

**BASES DE LA SUBASTA DE CONESA I COMPTE S. L. QUE SE CELEBRARÁ EL
VIERNES 21.04.2017 A LAS 10:00 H EN C/BALMES 186, 2º 1ª, 08006 –
BARCELONA**

Siguiendo lo establecido en el plan de liquidación, el próximo día 21.04.2017 a las 10.00h se celebrará en C/ Balmes 186, 2º 1ª, 08006 – Barcelona, subasta de los bienes de la mercantil CONESA I COMPTE, S. L.

Condiciones de acceso y participación en la subasta:

1. El acceso a la subasta será libre y por lo tanto podrá asistir cualquier persona interesada que cumpla con los requisitos que se mencionan en estas bases.
2. La participación en la subasta implica la aceptación de estas bases.
3. Solo se permitirá el acceso a la subasta a un representante por persona, sea ésta física o jurídica. La administración concursal podrá, motivadamente, permitir el acceso a varios representantes.
4. Los representantes deberán acreditar su identidad mediante documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente en caso de ser el representante ciudadano no español. En caso de representar a una empresa, el representante deberá acreditar su representación o apoderamiento de la forma legalmente establecida.
5. Durante la subasta no se permitirá el uso de tabletas ni dispositivos móviles, salvo autorización expresa.
6. La administración concursal se reserva el derecho de admisión

Condiciones sobre la presentación, aceptación de ofertas y el posterior pago:

1. Las pujas se harán a viva voz
2. Para ofertar será necesario que el ofertante entregue cheque bancario a nombre de la concursada o acredite haber ingresado en la cuenta de la concursada ES47 2038 9114 2960 0125 7039 un importe igual al 5% del precio de salida del bien. Los acreedores hipotecarios y titulares de créditos con privilegio especial estarán exentos de constituir depósito
3. En referencia a los puntos anteriores, el cheque bancario o el ingreso serán entendidos y tratados como parte del pago y por lo tanto en el momento de la

- compraventa se descontará del precio total. Si no se adjudica el bien, se devolverá el depósito.
4. La administración concursal fijará el precio de salida de los bienes en cada subasta, y siempre será superior al 50% del valor otorgado al bien por la AC en los textos definitivos del art. 96 LC (precio de salida > valor bien en textos definitivos * 50%). Toda oferta que supere el precio de salida será aceptada, condicionada a la aceptación de la oferta por parte del acreedor hipotecario si el bien vendido tiene hipoteca.
 5. Si un ofertante renuncia a la oferta presentada, perderá la cantidad entregada a cuenta mediante cheque bancario o transferencia renunciando expresamente a su reclamación.
 6. **Las ofertas por bienes afectos a privilegio especial serán trasladadas por 15 días al acreedor hipotecario para que éste preste su autorización a la venta.** El acreedor hipotecario podrá:
 - a. Aceptar la oferta recibida. En todo caso, la aceptación de esta oferta por la administración concursal estará sometida a lo previsto en el punto 5
 - b. Rechazar la oferta recibida. En este caso, el acreedor hipotecario deberá:
 - (i) presentar él una oferta mejor por el bien; (ii) presentar a un tercero que efectúe una oferta mejor por el bien. Si el acreedor hipotecario no presenta una de las dos opciones, no podrá oponerse a la venta.

La venta respetará lo dispuesto en el art. 155.5 LC.

7. La administración concursal se reserva el derecho a no adjudicar el bien a la mejor oferta con el objetivo de obtener el mayor beneficio para el concurso. La no aceptación de la mejor oferta no puede implicar en ningún caso la aceptación de una oferta inferior.
8. Se permitirá la cesión de remate a tercero.

Condiciones generales de la subasta:

1. La escritura de compraventa se firmará en la notaria que a estos efectos designe la administración concursal
2. El precio deberá abonarse en el momento de formalizarse la escritura notarial de venta del bien.

3. La subasta se efectuará, siempre que la tesorería lo permita, ante notario, quien dará fe de la identidad de los ofertantes, de las ofertas realizadas, así como del desarrollo de la propia subasta.

Información sobre los inmuebles y terrenos:

Puede obtener información de los bienes:

1. Contactando con la administración concursal en
 - a. Madrid: Velázquez, nº 94, 1ªPl. – 28006 Madrid Tel. 917 817 037 – Fax 917 817 020
 - b. Barcelona: Balmes, nº 186, 2º, 1ª – 08006 Barcelona Tel. 932 386 739 – Fax 932 386 736
 - c. En cualquiera de sus oficinas, que pueden consultarse en www.mmabogados.org
2. Contactando con los correos electrónicos amartinez@mmabogados.org o ibasarrate@mmabogados.org.

Nota importante

Los bienes que ya hayan sido vendidas en anteriores subastas no serán subastados en posteriores subastas.

A los efectos del presente plan, se entenderá por “mejor oferta” aquella que, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente plan de liquidación, represente el mayor ingreso inmediato para la concursada, bien sea comparándola con otras ofertas recibidas de terceros, bien con el importe de la deuda a cancelar por el acreedor hipotecario mediante la dación en pago.

Venta libre de cargas

La venta se efectuará libre de toda carga o gravamen, de conformidad con lo establecido en el punto 5 del presente plan de liquidación.

En Girona, a 9 de marzo del 2017

Fdo. Mariano Hernández Montes